



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp.UNC:0046418/19 - Renuncia condicionada al otorgamiento de la Jubilación-
Od. A. Gallardo

VISTO:

El expte. Cudap nº 0046418/2019, por el cual el Od. Luis Alfredo Gallardo presenta su renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el Od. Gallardo desempeña un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Oclusión del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., al Od. Luis Alfredo GALLARDO (leg. 25621 – DNI: 11.123.084) al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Od. Gallardo, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Od. Gallardo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es